

RESOLUCIÓN DEL 18 SEPTIEMBRE DE 2025 POR LA QUE SE REGULAN LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y CERTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES DE MÁSTER DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026

El presente documento regula las condiciones de las prácticas extracurriculares de los alumnos de máster matriculados en el curso 2025-2026.

Normativa

Estas prácticas están reguladas por el **Estatuto del Becario** así como por las modificaciones del **Real Decreto-ley 2/2023**, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, por lo que dicha resolución podrá ser modificada según cambios normativos.

1. Normas generales:

1.1. Las prácticas extracurriculares tendrán carácter voluntario y se realizarán en el 2º semestre.

1.2. La duración de éstas será por lo general de 1,5 a 3 meses.

Este curso académico el periodo de realización será del 9 marzo 2026- 12 junio 2026

2. Requisitos para la realización de las prácticas: el alumnado que tendrá que cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

2.1 Formalizar una solicitud antes del 16 de febrero en el AULA VIRTUAL/SOLICITUDES/NUEVA SOLICITUD/PRÁCTICAS y solicitar 10 empresas (convenidas o no) por orden de preferencia. (consultar los acuerdos de ESADA con las empresas en la pestaña “prácticas” en <https://www.esada.es/la-escuela/colaboracion>)

2.5 Tener subido a la solicitud anterior fotocopia del **DNI** + duplicado del **nº afiliación a la seguridad social** + el **currículum y portfolio**.

3. Condiciones de las prácticas:

3.1. La empresa será la que haga la selección del alumnado según su perfil.

3.2. **El alumnado será el que gestione junto con su coordinador/a las prácticas en las empresas.**

3.3. ESADA se hará cargo de la gestión de documentación, así como el alta en la seguridad social.

3.4. En ningún caso las prácticas serán remuneradas.

3.5. El horario de las prácticas voluntarias irá en función de las necesidades de la empresa reflejando siempre el horario y nº horas para el alta de la seguridad social sin superar en ningún caso las 40h semanales ni contemplar el turno de noche.

3.6. No se gestionan prácticas para el alumnado que no cumple los requisitos mínimos a pesar de que se busquen ellos su propia empresa.

4. Causas de expulsión del centro de prácticas:

5.1. Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento.

5.2. Impuntualidad o faltas de asistencia reiteradas.

5.3. Otros motivos justificados por la empresa (cese de actividad, cierre temporal ...)

5. El **abandono o expulsión** de las prácticas, así como la no entrega de toda la documentación requerida, penalizará sin el reconocimiento /certificación de las mismas, así como el pago de la parte proporcional de los gastos de gestoría.

6. Certificación de prácticas del alumnado:

Para que las prácticas puedan ser reconocidas, será indispensable la evaluación positiva por parte de la empresa, así como la entrega completa de los documentos requeridos al alumnado con un plazo no superior a los 15 días tras su fecha de finalización (ej: 15 agosto en caso de terminar las prácticas el 29 julio), al correo adelinaruz@esada.es :

6.1. **Fotografía** en el centro de prácticas para promover tanto los acuerdos de colaboración como el trabajo del alumnado.

6.2. **Memoria de prácticas** con los siguientes **apartados**:

- a) Portada con datos identificativos de la empresa y del alumno. (extensión 1p).
- b) Estudio de la empresa: Explicar la organización, funcionamiento, actividades que realizan los profesionales del centro, características de las personas con las que se ha trabajado, materiales y recursos.... (extensión 1p).
- c) Papel del alumno dentro de la empresa: el alumno deberá de justificar sus tareas, y explicar la función que ha cumplido en este periodo. Es necesario que se haga una descripción exhaustiva (extensión 2-4p). A modo resumen tendrá que incorporar una tabla para llevar un control diario que contemple día + tipo actividad + nº horas.
- d) Relación teórica -práctica. Relacionar las prácticas con el contenido/ bloque dado. En el caso de no encontrar ninguna relación también es necesario justificarlo. (extensión 1p).
- e) Conclusiones: opinión y valoración razonada y crítica sobre su aprovechamiento en la empresa, reflejando la experiencia adquirida en ese tiempo. El alumno tendrá que partir desde sus inicios hasta su valoración final teniendo en cuenta el aprendizaje continuo. Propuestas de medidas de actuación con respecto a deficiencias encontradas en la práctica. (extensión 1p).